Vista la programación del XX CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA- HARO 2017, informada favorablemente en la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Turismo, reunida con fecha de 18 de abril de 2017 y acuerdo de Junta Gobierno Local celebrada el 24 de abril de 2017.

Vista las bases que rigen la el XX CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA - HARO 2017 en la sección AFICIONADOS DE CARÁCTER COMPETITIVO, aceptadas por todas las razones sociales contratadas.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

- 1.- Contratar dentro de la Fase Paralela del Certamen, aplicándolos a las partidas presupuestaria correspondiente a:
- 1.1- Contratar a JOSÉ ALBERTO LALLANA TOBALINA, con C.I.F. 13.292.923-G, por el alquiler de autocar el 27 de mayo, de acuerdo al presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 206,61 euros más 21% de I.V.A. $(43,39\ \mbox{\ensuremath{\in}})$, lo que hace un total de 250,00 euros, incluyendo todos los conceptos.
- 1.2- LA GARNACHA TEATRO con C.I.F.: G-26.142.273, por la actuación y gala de Clausura el 27 de mayo, en Bodegas Ramón Bilbao, de acuerdo al presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 1.000,00 euros, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.
- 1.3- LUIS JOSÉ HERRERA MARÍN con N.I.F: 16.584.275-X, por los servicios de alquiler y montaje de sonorización e iluminación en el acto de clausura, en Bodegas Ramón Bilbao, el 27 de mayo, de acuerdo al presupuesto aceptado por ambas partes, por la cantidad de 160 euros, más el 21% de I.V.A (33,60 euros), lo que hace un total de 193,60 euros, incluyendo todos los conceptos.
- 1.4- LA CANILLA TEATRO, con C.I.F. G-26257501, por la actuación en el Teatro Bretón de los Herreros con la obra FELIZ ANIVERSARIO, el 26 de mayo, de acuerdo al contrato a firmar por ambas partes, por la cantidad de 1.000,00 euros, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.
- 2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.
- 3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro,

siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4.- Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Intervención para su conocimiento a los efectos oportunos.